Buenos Aires, 12 de julio de 2017

Visto: la Resolución nº 51/2016, la solicitud del Director de Informática y Tecnología; y

Considerando:

Por el acto administrativo del VISTO se aprobó la contratación del señor Hernán KAKAZU, legajo nº 268, DNI nº 28.843.871, en el cargo de Analista Funcional Tester, para prestar servicio en la Dirección de Informática y Tecnología, por el plazo de doce meses y bajo la forma de empleo transitorio, en el marco de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley nº 471.

El Director de Informática y Tecnología, Lic. Sebastián Soligón, manifiesta la existencia de tareas pendientes para el análisis funcional y testing del sistema SIEL para la oficialización de las listas PASO, GENERALES y reparto de cargos, correspondiente a los comicios del corriente año.

A fs 325, la señora Secretaria Judicial en Asuntos Originarios, Dra. Alejandra Tadei, entiende oportuna la prorroga hasta fines de octubre 2017, fecha en la que finaliza el proceso electoral.

A fs 327, el equipo de Modernización TSJ, ha revisado la situación y sugiere entender oportuno renovar los contratos por el período de dos meses, a partir del 1º de septiembre hasta el 31 de octubre de 2017, inclusive.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, con su dictamen nº 114AJ/17 (fs. 331/332), sin formular objeciones en cuanto a la renovación de la presente contratación

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con el ingeniero Hernán KAKAZU, CUIL 20-28843871-5, en el puesto de Analista Funcional Tester, quien prestará servicios en la Dirección de Informática y Tecnología del Tribunal Superior de Justicia, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2017 inclusive, por un monto mensual de PESOS CINCUENTA Y CUATROMIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 54.965.-), con una carga horaria de TREINTAY CINCO (35) horas semanales, más las asignaciones familiares.
- 2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de la prórroga del contrato respectivo y a fijar las demás condiciones del mismo.
- 3. **Mandar** se registre se de intervención a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a los interesados.

Firmado: Luis Lozano (Presidente) – Ana María Conde (Vicepresidenta) – Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez)

RESOLUCION N° 46/2017